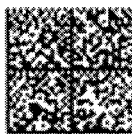


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META

NT 00689 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025

ID. 157044



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de los señores: **GLORIA YANED MEJÍA JARAMILLO** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **51.965.387** y al señor **NELSON JAVIER MEJÍA (SIN DATOS DE IDENTIFICACIÓN)**, en calidad de legitimado.

Villavicencio, 24 de octubre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo **Resolución 01114 del 24 de OCTUBRE de 2025** "Por la cual se decide sobre un recurso de reposición" respecto a la solicitud en relación con predio denominado La Esperanza, ubicado en la vereda LA TIGRERA, municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta, con un área georreferenciada de treinta y dos hectáreas más cinco mil ochocientos cinco metros cuadrados (32 ha + 5805m²), identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 236-3452 y 236-15905 y los números prediales 50-57-70-00-30-00-00-00-70-11-00-00-00-00-00 y 50-57-70-00-30-00-00-00-70-10-20-00-00-00-00, distinguido con el **ID. 157044**.

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

RESUELVE:	
PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución número RT 00866 DE 29 DE AGOSTO DE 2025, por la cual se inscribió en el RTDAP el predio denominado en esta actuación como: «La Esperanza», ubicado en la vereda LA TIGRERA del municipio de PUERTO LLERAS, Departamento del META, con un área georreferenciada de Treinta y Dos hectáreas más	
RT-RG-MO-07 V2	
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐	Fecha de aprobación: 13/03/2010
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta Calle 41 No. 31 – 23 Centro, Villavicencio (601) 3770300 – 0154371826 Villavicencio – Meta – Colombia www.ur.gov.co Siganos en @URestitucion	

Resolución RT 01114 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025	Hoja N°. 11
Continuación de la Resolución RT 01114 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025 "Por la cual se decide sobre un recurso de reposición"	
Cinco Mil Ochocientos Cinco metros cuadrados (32 ha + 5805 m²), identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 236-3482 y 236-15905 y los números prediales 505770030000000701020000000000, 505770030000000701190000000000, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.	
SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a los señores GLORIA YANED MEJÍA JARAMILLO (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 51.965.387, al señor [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Bogotá, junto con los herederos de GLORIA YANED MEJÍA JARAMILLO (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 51.965.387, [REDACTED] y [REDACTED] identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED] y [REDACTED] identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.682.419, a través del poderado [REDACTED] Abogado portador de la Tarjeta Profesional [REDACTED] expedida por el C. S. de la J.	
TERCERO: RETÓMESE la actuación administrativa, expidiendo las constancias de ejecución e inscripción y remitiendo oficios a la ordenados en el acto objeto de impugnación, posterior a que se hayan surtido las notificaciones ordenadas.	
CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno.	
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	
Dada en el municipio de Villavicencio, a los veinticuatro (24) días, del mes de octubre de 2025	
 ROBERT GABRIEL BARRETO LARA DIRECTOR TERRITORIAL META UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web a los herederos determinados e indeterminados de los señores **GLORIA YANED MEJÍA JARAMILLO** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 51.965.387** y al señor **NELSON JAVIER MEJÍA (SIN DATOS DE IDENTIFICACIÓN)**, en calidad de legitimado.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su des fijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correo electrónico: johana.rodriguez@urt.gov.co y/o atencionalciudadano@urt.gov.co.

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Se publica a los 24 día del mes de octubre de 2025.

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio 24 de octubre de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (24, 27, 28, 29 y 30) de octubre de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 30 de octubre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio –
Meta – Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

